

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-43-066-2021-00194- 00
DEMANDANTE:	JOSÉ CEBEDEO ORTEGA AMAYA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ACCIÓN:	TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, **CONCÉDASE** ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la impugnación presentada por José Cebedeo Ortega Amaya, contra el fallo de tutela proferido por este Despacho el 13 de agosto de 2021.

En consecuencia, por Secretaría, **REMÍTASE** el expediente de la referencia.

Notifíquese y Cúmplase.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
Juez

Firmado Por:

Milton Jojani Miranda Medina

Juez

Sección 066 Tercera

Juzgado Administrativo

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d4154fa478ab167fdb644fac2d632437b2ba5f95d8a3ebb2032cabd45d6558a

Documento generado en 19/08/2021 02:14:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>